

COPIAPO, 02 de febrero de 2018.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0300955 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, DE 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0300955, presentada por el (la) contribuyente **MONICA ANGELICA GATICA RIQUELME, RUT** de fecha, 26/01/2018 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FORM.	FOLIO GIRO	PER. TRIB.	FECHA EMISIÓN GIRO
21	1255551	07/2013	04/04/2017
21	1255741	08/2013	04/04/2017
21	1255789	09/2013	04/04/2017
21	1255869	11/2013	04/04/2017
21	1255933	12/2013	04/04/2017

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondiente a:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

(Fdo.) **ALEJANDRO SALDIVAR ALARCON**
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo, para su conocimiento.
Saluda a Ud.,
SECRETARIA REGIONAL
Elizabeth Miranda Galleguillos
Secretaria Director Regional (S)

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha. _____

Notificación _____ Res. Ex. N° _____; de fecha ____/____/____ de _____, que
incluye entrega de giros

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe